

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Del presupuesto: el Sr. Cemboraín España.—Por fin terminó en el Senado la discusión del presupuesto de Instrucción pública.

Larga ha sido y poco fructífera.

Hubo cinco o seis turnos de totalidad; se discutieron los capítulos 1.^o y 2.^o abusivamente. se presentaron enmiendas a docenas, casi a cientos; se perdió un tiempo precioso y se llegó al cansancio.

Desde el capítulo 7.^o ya casi no discutió nadie, y sin embargo, ¡cuánto podría ser discutido!

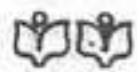
En el debate y por lo que hace a la Primera enseñanza, tenemos que citar con elogio la intervención de nuestro antiguo y cariñoso amigo y compañero, D. Eugenio Cemboraín España.

En nombre de la Comisión fué encargado de contestar a varios oradores, y lo hizo con elocuencia, con dominio del asunto, con autoridad. Se proclamó Maestro ante todo y sobre todo, y tuvo en la defensa de la clase palabras sentidas, calurosas, oportunas, valientes.

Nuestra enhorabuena y nuestro aplauso.

Lo que se logre en Escuelas Normales a su intervención, principalmente, se debe

También hemos de citar con aplauso al Sr. Pulido, quien de haber seguido enfermo el Sr. España, habría abogado por las Escuelas Normales, y al Sr. Maestre, que ha defendido al profesorado femenino.



Escuelas Normales.—El Senado ha acordado autorizar al Ministro de Instrucción pública para reformar los sueldos del profesorado de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, análogamente a lo hecho con los Institutos y Escuelas de Comercio. Esta reforma puede hacerse con aumento de gastos hasta 175.000 pesetas en Maestros y 195.000 pesetas en Maestras. Queda, pues, que se apruebe defini-

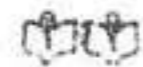
tivamente en Comisión mixta y que después haga el Ministro el arreglo correspondiente



Juntas locales.—Resolviendo el expediente gubernativo formado a una Maestra, declara el Rector que es imposible hallar nada más odioso que lo hecho contra la Maestra perseguida, a la cual se le ha dirigido todo género de inmoralidades y de obscenidades se la han colocado bombas de dinamita a la puerta «que no llegaron a estallar, gracias al arrojó de la Profesora», etc., etc., y en el mismo expediente se declara, «demostrado hasta la misma evidencia, la animosidad de la Junta local, única inspiradora», etc., etc.

Ante estos hechos escandalosos, se acuerda el traslado de la Profesora, sin que se perjudique en nada el prestigio de la misma, etc., etc.

Dos cosas se nos ocurren de momento a la vista de estos hechos; 1.^a, que la Profesora se la perjudica notablemente con ese traslado, mucho más si se le adjudica plaza por sorteo, y se la hace ir muy lejos; 2.^a, que si la Junta local se propone, como es muy probable, echar a la Maestra del pueblo se da el triunfo a la infamia.



Maestros navarros.—Nos dicen que han recibido en Madrid telegramas de entidades navarras, protestando contra el proyecto de ley que incorpora al Estado las obligaciones de Primera enseñanza en lo que afecta a dicha provincia



Después de escritas las anteriores líneas, nos enteramos de que el Congreso ha suprimido del proyecto la palabra «Navarra», y en consecuencia, los Maestros de esta provincia quedarán excluidos de la reforma, si no se remedia esto en el Senado, lo cual dudamos mucho.

Sentimos el hecho y protestamos de él.

Propuestas.—En el número anterior hemos publicado la propuesta para Escuelas anunciadas a los concursos de ascenso y de traslado de Oviedo: por cierto que quedan sin propuesta cerca de medio centenar de plazas de 500 pesetas. ¡Y en tanto hay millares de interinos esperando plaza y sin poder conseguirla!

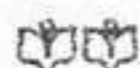


Créditos extraordinarios.—Los créditos supletorios y extraordinarios aprobados por el Congreso, hasta ahora, se elevan a más de 150 millones de pesetas.

Los aprobados son: 318.000 de los Cuerpos Colegisladores; 800.000 de la Presidencia; 606.977,28, de Estado; 856.550 79, de Gracia y Justicia; 62.303.016,05, de Guerra; 12.139.800,82 de Marina; de Gobernación, 2.365.135,85; 3.208.595,75, de Instrucción pública; 65.815.630,29, de Fomento; 32.508,86, de Hacienda, y de gastos de las retribuciones, 558.836,74.

Hay pendientes varios todavía con lo que el total de 150 millones se elevaría en unas 300.000 pesetas.

¡Y luego se hablará de los agobios del Tesoro y de que no se puede subir el sueldo mínimo a 1.000 pesetas!



Directores de Escuelas graduadas.—La sentencia recaída en el pleito de los señores Cuartero y Adot, ha sido causa de que no pocos Maestros que se encuentran en caso análogo, reclamen reconocimiento de derechos. Es probable que esto dé lugar a nuevos pleitos.

Asociaciones de Maestros

La Nacional.—Sección de Socorros.—Sesión del día 10 de noviembre de 1912.

Asisten los Sres. Rodríguez, Herro y Carandell. Acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior y el movimiento de fondos.

2.º Se acuerda admitir la dimisión que del cargo de Representante en la provincia de Avila, presenta D. Valeriano Nieto, y dirigirse a las Asociaciones adheridas a la misma en la citada provincia, para que procedan a la designación del sustituto.

3.º Igual acuerdo recae en la dimisión presentada por D. José María López, de Coruña.

4.º Nombrar representante provincial

de la Sección, en la vacante que por dimisión del cargo presentó D. Enrique Fortuny, de Tarragona, a D. Pablo Declós, si bien sobre la base de que la gestión del primero terminó en 31 de mayo del corriente año, empezando a contarse desde 1.º de junio siguiente, la designación de representante de Socorros de Tarragona, a favor del referido Sr. Declós.

5.º Dar un voto expresivo de gracias, a los Sres. D. José M. López, de Coruña, y D. Enrique Fortuny, de Tarragona (representantes dimisionarios), por la labor realizada durante su permanencia en los ya citados cargos, favoreciendo con ellos los fines benéficos de nuestra Institución.

6.º Notificar a D. Sinfioriano de la Lastra, de Piedrahita de la Sierra (Avila) y en contestación a sus manifestaciones respecto al socorro denegado en sesiones anteriores, relativo a D. Antonio Martín, de Carpio-Medianero, en la misma provincia, que nada es posible hacer en su obsequio, dictando una resolución favorable en el indicado expediente por entender la actual Comisión, que no es de su competencia, ya que como anteriormente se dice, hubo de ser denegado por los individuos de la saliente Junta.

7.º Contestando a la consulta formulada por D. Alejandro Juez, de Melgar de Fernamental (Burgos), sobre D. Santiago Barbero, representante que fué de la Sección en el partido de Castrogeriz, para conminarle el pago de cierta cantidad que no ha satisfecho a los herederos de un socio difunto, Maestro de Tamarón, se acuerda dirigirse de nuevo al citado señor Barbero, para que en un tiempo prudencial que se señale (10 diciembre 1912) abone dicha cantidad, manifestándole que si así no lo hace, procederá la Comisión en la forma que mejor estime por conveniente. Este acuerdo será participado a D. Alejandro Juez, para que de él dé conocimiento a los interesados.

8.º Pasar a informe de los Vocales de Junta directiva, en su día, la modificación que al artículo 29 del Reglamento de Socorros, propone el actual Representante en Sevilla, D. Antonio Martínez, por considerarlo, dadas las especiales circunstancias que concurren en su enmienda de personalísimo interés para los asociados a la benéfica Sección.

9.º Conceder el resto del socorro, cuya cantidad se encontraba entre los fondos a disposición para los hijos de D. Eulogio Balbuena, de Salamón (León), desde la sesión de 10 de octubre del año actual, girando a D. Ricardo Fanjúl, representante en la expresada capital, el importe de dicho socorro para su entrega a los perceptores del mismo.

10. Hacer constar en la presente acta el estado en que se encuentran varios expedientes de socorros, suspensos de tramitación, por no justificar los extremos que a su tiempo le fueron reclamados, según acuerdos de pasadas sesiones.

Dichos expedientes son:

1, el de doña María E. Martínez, de Poloche (Badajoz), pendiente de que justifique ser asociada de la Sección; 2, el de doña Lucía Rodríguez, de Sígeres (Ávila), hasta que los perceptores del socorro envíen partida de defunción del causante del Registro civil correspondiente; 3, el de doña Higinia Torroba, de Miedes (Guadalajara), hasta que la Asociación de Atienza abone los descubiertos que tiene con la «Nacional»; 4, el de doña Matilde Encobet, de Montijo de la Sierra (Madrid), por faltar copia del testamento otorgado por el socio difunto y que precisa conocer la Comisión que ha de dictaminar; 5, el de doña Clotilde de Laguna, de Canales (Ávila), por faltar la instancia que fué remitida a informe de la Asociación y del Representante respectivo.

6, el de D. Angel F. Soblechero, de Potes (Santander), hasta que lo pidan los hijos del primer matrimonio, que están en América; 7, el de D. Tomás Campos, de Irún (Guipúzcoa), pendiente de consulta hecha al Representante de esta capital; 8, el de D. Eusebio Tejero, de Ávila, por hallarse a informe del abogado asesor; 9, el de D. José Massa, de Coruña, por igual circunstancia que el anterior.

11. Vistas las manifestaciones hechas por D. Jacinto Palacios, perceptor del socorro contraído por D. Angel Palacios, de Sardón de Duero (Valladolid), se acuerda nuevamente con sentimiento, y notwithstanding aquéllas, su suspensión, por no poderse aceptar lo que dicho señor propone, interesando, sin embargo, del mismo, se ponga antes al corriente en su pago, para proceder después en consecuencia.

12. Pasar de nuevo a informe del abogado asesor, el expediente de socorro de D. Pedro R. Carrillo citándole ciertos extremos que conviene vea antes de dictar esta Comisión una resolución definitiva en el citado expediente.

13. Se acuerda suspender el expediente de socorro contraído por D. Vicente Baeza, de Elche (Alicante), hasta que las hijas del causante, doña Presentación y doña Rita Baeza, perceptoras de dicho socorro, justifiquen si se encuentran o no, en estado de casadas, y si así lo están, presenten autorización de los espesos respectivos para cobrar el importe del socorro a que tienen derecho.

14. Devolver al representante de Gra-

nada, D. Antonio Manzano, la cédula testamentaria correspondiente a D. José Huertas, de Beas de Guadix, y la copia del testamento que se refiere al expediente de socorro de doña Antonia Reyes, de igual procedencia, para que las Asociaciones y el representante respectivo se sirvan informar de la autenticidad de ambos documentos.

15. Pedir el envío de cuotas y liquidaciones, al representante de Socorros en Cáceres, D. Vicente Barrena, sin cuyos requisitos no puede darse resolución alguna al expediente de socorro contraído por D. Jesús Alonso Jiménez, de la provincia citada.

16. Reclamar de D. Pelagio Ferrer, que representa actualmente la Sección en la provincia de Murcia, certificado de las últimas voluntades de doña Remedios Hernández, de igual residencia.

17. Suspender el expediente de socorro contraído por D. Felipe Fernández, de Madrid, hasta que se justifique: a) si dejó hijos de anterior o anteriores matrimonios, o no, y b) si otorgó testamento o no, y particular del mismo si así lo hizo.

18. Conceder los socorros contraídos por los socios fallecidos, que se expresan a continuación:

1, D. Elías Martín Hueso, Peñafior (Sevilla), 3.600; 2, D. Angel Sánchez Quintana, Pozo-Hondo (Albacete), 9.584; 3, don Tomás Rodríguez y Palacios, San Sebastián (Guipúzcoa), 7.564; 4, doña Julia Vaco Martos, Motril (Granada), 873; 5, D. Manuel González Vázquez, Villamea (Orense), 5.959.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de que como Secretario, certifico.—José Herrero, Tesorero.—Gerardo Rodríguez, Presidente.—Gregorio Carandell, Secretario.

Sección de socorros.—Fondo de reserva y cuotas por defunción; existencia en el mes anterior, 7.958,35 pesetas; ingresos en el mes, 6.953,50; total, 14.911,95 pesetas. Gastos, 5.011,35; queda de existencia en el fondo de reserva, 9.900,60 pesetas.

Fondo de cuotas de oficina; existencia del mes anterior, 1.007,85 pesetas; ingresos, 0,50; total, 1.008,35; gastos, 404,40; quedan 603,95 pesetas.

Cantidad a disposición de varios interesados, 3.221,78 pesetas.

La Nacional.—Relación detallada de los ingresos y gastos correspondientes al mes de noviembre de 1912.

INGRESOS

Día 1.º—Existencia del mes anterior... .. 849 67

1.º—Intereses de la cuenta corriente del Banco Hispano Americano, en 29 de octubre último...	4,30
21.—De la Asociación provincial de Cáceres, 368 cuotas de 1912...	368,00
21.—De Murcia una cuota de 1912	1,00
29.—De Fuente Ovejuna, 29 cuotas de 1912...	29,00
30.—De Granollers, 21 cuotas de 1912.....	21,00
30.—De Reinosa (Santander), 19 cuotas de 1912, cuenta de la «Liga de Maestros rurales» (extinguida)...	18,25
30.—De Sevilla, una cuota de 1912	1,00

Total... .. 1.292 22

GASTOS

Día 2.—Al Vocal D. José Valladar, a cuenta de 159,60 pesetas, importe de sus gastos de viaje y dietas para asistir a la sesión permanente últimamente celebrada...	100,00
—Al íd. D. Feliciano Dávila, a cta. de 159,50, por íd. íd.....	112,00
—Al íd. D. Juan de la Cruz, a cta. de 150,50 por íd. íd... ..	100,00
—Al íd. D. Francisco López, acta. de 198,00 por íd. íd... ..	100,00
—Al íd. D. Nicolás Secorun, acta. de 165,40 por íd. íd.....	115,40
—Al íd. D. Francisco Fernández, a cta. de 124,00 por íd. íd... ..	100,00
—Al íd. D. Vicente González, a cta. de 110,00 por íd. íd... ..	70,00
—Al íd. D. Jaime Cluet, a cta. de 220,80 por íd. íd... ..	180,00
—Al íd. D. Julián Bañuelos, a cta. de 159,30 por íd. íd... ..	59,30
—Al íd. D. Anacleto Moreno, a cta. de 168,00 por íd. íd... ..	68,00
—Al íd. D. Julián Francés, a cta. de 195,00 por íd. íd.....	95,00
—Al íd. D. Luis Vargas, a cta. de 253,50 por íd. íd... ..	223,50
—Al íd. D. José M. González, a cta. de 218,00 por íd. íd... ..	125,00
—Al íd. D. Urbano A. Rubio, a cta. de 169,20 por íd. íd... ..	100,00
—Al íd. D. José Martínez Martí, a cta. de 195 por íd. íd... ..	0,00
—Al íd. D. Manuel Asián, a cta. de 235,00 por íd. íd... ..	0,00
—Al íd. D. Camilo Llamas, acta. de 190,70 por íd. íd... ..	0,00
—Al íd. D. Silvestre Santaló, a cta. de 220,80 por íd. íd... ..	0,00
—Al íd. D. Hernán de la Puerta, a cta. de 105,00 por íd. íd... ..	75,00
Día 6.—Timbres móviles para los talonarios de contabilidad... ..	5,00

—Una póliza para reforma de Reglamentos (Al Gobierno civil)...	5,00
—Una ídem para copia... ..	0,10
—Una íd. de certificación de posesión... ..	2,00
—Una ídem para copia de íd... ..	0,10
—Reintegro de una certificación al Banco Hispano Americano...	0,10
—Por 200 pliegos papel timbrado y 200 tarjetas... ..	12,50
Día 16.—Arreglo de 2 sillas de la Asociación.....	2,00
—Reintegro a la Hacienda del Libro diario de Contabilidad...	20,00
—Impuesto de inquilinato del 4.º trimestre del domicilio social...	3,75
—A D. Alejandro Holgado, por asistir a la sesión permanente del día 24 de noviembre.....	95,00
—A los Sucesores de Hernando, por material de oficina... ..	12,00
—Gastos de personal de oficina...	150,00
Correspondencia del mes... ..	39,95

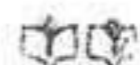
Total... .. 1.971,50

RESUMEN

Importan los ingresos... ..	1.292 22
Idem los gastos... ..	1.971,50

Déficit el 30 de noviembre 1912 679,28

Madrid 30 de noviembre de 1912.—El Tesorero, José Herrero.—El Secretario, Gregorio Carandell.—V.º B.º El Presidente, Gerardo Rodríguez.



San Lorenzo del Escorial.—Encargada esta Asociación de llevar a efecto la constitución de la provincial, se convoca a todos los Maestros, tanto de la capital como de su provincia, para que concurren el día 29 del actual, y hora de las diez de su mañana, con objeto de discutir y aprobar el reglamento que esta Asociación tiene formado de antemano, y una vez aprobado constituir la Directiva.

Dicho acto tendrá lugar en el domicilio de la «Nacional», Maldonadas, 9., 3.º, encargando la mayor concurrencia posible para tratar otros asuntos de actualidad.—El Presidente, Ambrosio Torija.—El Secretario, Benito López.

Majadahonda, 15 diciembre 1912.

APARTADO DE CORREOS NUM. 131

Ecós del Magisterio

Varias cartas, y... ¿dónde están las cuentas?

Hace algún tiempo dirigí al señor Presidente de la «Asociación Nacional», la siguiente carta:

«Señor D. Gerardo Rodríguez.—Madrid.—Muy Sr. mío y distinguido compañero: Teniendo dos créditos contra la «Asociación Nacional», me dirijo a usted como Presidente de la misma, a fin de que con la premura que necesito, me sean abonadas las 176 pesetas con 43 céntimos procedentes de la liquidación de la extinguida «Liga Nacional de Maestros rurales», aprobada por la Directiva en sus últimas sesiones, y las 30 pesetas, resto de mis dietas por asistencia a las expresadas sesiones.—En la seguridad de que se verá complacido queda de usted afmo. amigo y compañero q. b. s. m.—Hernán de la Puerta.»

Viendo que pasaban los días sin recibir contestación, volví a escribir, en pliego certificado:

«Velayos, 7 diciembre, 1912.—Sr. D. Gerardo Rodríguez.—Madrid.—Muy Sr. mío. Hace unos días escribí a usted diciéndole lo siguiente: (copia de la carta anterior). Y como, al no recibir contestación, es de suponer haya sufrido extravío, pues no supondré nunca que su caballerosidad cometa la grosería de no contestar las cartas que recibe, reitero la primera, esperando de usted dará inmediatamente las órdenes oportunas para que me sean giradas las expresadas cantidades.—En la seguridad, etc., etc.»

A lo cual me han contestado:

«Asociación Nacional del Magisterio primario».—Maldonadas, 9, 2.º.—Madrid, 10 de diciembre de 1912.—Sr. D. Hernán de la Puerta. Muy Sr. mío y compañero. Recibióse oportunamente la de usted y ayer, por hallarse de turno, iba a ser contestada, mas al recibir su segunda carta, defirióse el hacerlo hasta hoy.—El Presidente, que no es grosero, según supone usted muy bien, me encarga diga a usted que su crédito de 30 pesetas, como saldo de sus dietas de la última sesión, al igual que el de los demás compañeros que lo tienen reconocido y todavía pendiente, se le abonará tan pronto se hayan recaudado los fondos que por cuotas atrasadas se han pedido al efecto, abono que por esta causa no puede tener lugar por ahora.—Y en cuanto al otro crédito que reclama usted como procedente de la aprobación de sus cuentas con la «Liga», resulta que

ninguna cantidad concreta, ni aun aproximada, consta aquí por saldo resultante a favor de usted, pues ni siquiera existen sin duda por ser ajenas a ella y haberse sin duda por ser ajenas a ella y haberse las retenido, por tanto, la Comisión que las aprobara; y siendo así, no estando facultados por ningún acuerdo para satisfacer cantidad alguna por tal concepto, no queremos incurrir en responsabilidad de un pago que no nos conste hallarse debidamente justificado.—Con esta ocasión me reitero de usted atento y s. s., Gregorio Carandell Secretario.»

En vista de esta carta, he dirigido la que a continuación copio:

«Velayos, 17 diciembre 1912.—Sr. don Gregorio Carandell.—Madrid.—Muy señor mío y compañero: En mi poder la suya, 10 de los actuales, y me ha de permitir le manifieste mi sorpresa por lo que me dice respecto a que no existen en la Asociación las cuentas de la extinguida «Liga Nacional de Maestros rurales». Dichas cuentas fueron informadas por la Comisión de ello encargada, en las últimas sesiones; respecto a ellas constan acuerdos en las actas de las mismas, y van a ser ajenas a la «Asociación Nacional», cuando fué la base de la unión llevada a cabo en abril?—¿Dónde están las cuentas?—Permítame que le diga que éste es un caso insólito, y el cual no puede quedar así de ninguna manera. Yo poseo una copia firmada por todos los de la Directiva de la extinguida «Liga», y, por consiguiente, tranquilo estoy respecto a poder probar ante los Tribunales la legalidad de mi crédito contra esa Asociación, dado caso que fuera necesario recurrir a ese extremo, cosa que no espero. Pero lo que sí estoy dispuesto, y se lo digo sólo como advertencia, es a que si estas cuentas no parecen en breve plazo, denunciar el caso a los Tribunales, por desaparición de documentos tan importantes como del que se trata.—Se reitera de usted afmo. compañero, s. s q. b. s. m., Hernán de la Puerta.»

Hoy no hago comentarios. Cada lector hará el que le parezca. Me limito sólo a ponerlo en conocimiento de los que han ingresado en la «Nacional» por conducto de la «Liga» y en el de los Vocales de la Directiva, procedentes de la misma.

Hernán de la Puerta.

Velayos (Avila).

Nota de la R.—Accediendo a los ruegos del Sr. Puerta, publicamos los anteriores documentos, y si de algo vale nuestra súplica, la dirigimos muy encarecida a la «Nacional» y al Sr. Puerta, para que zanguen este asunto amistosamente y en jus-

ticia; la unión de abril se hizo a base de ingresar en la «Nacional» los sobrantes de la «Liga», o de abonar aquélla el déficit que resultara y sobre ello creemos nosotros que no cabe ya volver, ni discutir, sino cumplirlo lealmente.

Lotería de Navidad.

Los dos décimos que EL MAGISTERIO ESPAÑOL dedica a sus favorecedores, corresponden al billete número 16.662. El sorteo será el día 23 de diciembre próximo; el premio mayor es de seis millones de pesetas, y, por consecuencia, a los dos décimos pueden corresponder un millón doscientas mil pesetas. ¡Que la suerte sea propicia a nuestros abonados!

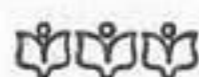
Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 20.—Real orden aprobando las bases y el programa para la convocatoria del concurso de proyectos con el fin de construir en el Jardín Botánico de esta Corte, un edificio de nueva planta con destino a Facultades de Ciencias de la Universidad Central.

Subsecretaría.—Disponiendo se inserten en este periódico oficial las bases y el programa correspondiente para la convocatoria del concurso de proyectos destinado a la construcción de un edificio para Facultad de Ciencias en esta Corte.

—Convocatoria para los opositores a las Cátedras de Lengua y Literatura castellanas, vacantes en los Institutos de Teruel, Valladolid y Pontevedra.



Escuelas vacantes.

Oposiciones: Turno restringido.

JUNTA PROVINCIAL DE BADAJOZ

Terminado el plazo de la convocatoria para solicitar tomar parte en los ejercicios de oposición, turno restringido, para proveer las vacantes anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 1.º de los corrientes, en cumplimiento de lo que determina el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se publica a continua-

ejercicios, para que dentro del plazo de diez días puedan los interesados presentar las reclamaciones reglamentarias, para lo cual se publica también a continuación la relación de las personas que constituyen los Tribunales que han de juzgar dichas oposiciones.

Tribunales para Maestros.

Presidente: D. Félix Maximiano Rodríguez Arias, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Badajoz.

Vocales: D. Enrique Justo Domínguez, Maestro Regente de la Escuela graduada de Badajoz.

D. Mario González Rivas, Maestro de Escuela nacional de niños, de Badajoz.

Tribunal para Maestras.

Presidente: Doña Angeles Merán, Directora de la Escuela Normal de Maestras, de Badajoz.

Vocales: D. Francisco Arias y Rodríguez, Maestro de Sección de la Escuela graduada de Badajoz.

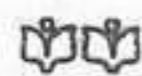
Doña Antonia de Castro y Méndez, Maestra de Escuela nacional de niños, de Badajoz.

Aspirantes: D. Cándido González Badiello, Ildefonso Romero Noriega, Luis Durán Ortiz, Antonio Morales Meneses, Luis Romero y Pineda, Emilio Fernández Cabrera, Juan José Jiménez y Jiménez.

Maestras: Doña Juana Alcántara y Riol, Ignacia Galván y Rodríguez, Serapia Exojo y Durán, María Muñoz Cordero, Josefa Crespo Martínez, Isabel Hernández y Alvarez.

Badajoz, 25 de noviembre de 1912.—El Gobernador, Presidente interino, Francisco Chinchilla.—El Secretario de la Junta provincial.

(Gaceta 18 diciembre)



JUNTA PROVINCIAL DE SALAMANCA

En cumplimiento de lo ordenado en 12 del actual por el Excmo. Sr. Rector de este Distrito universitario, y de conformidad con lo que determina el artículo 9.º del Reglamento provisional de Escuelas de 25 de agosto de 1911 y Real orden de 12 de enero último, se convoca a oposiciones restringidas para proveer en propiedad las Escuelas nacionales de Primera enseñanza que a continuación se expresan:

Maestros: Armenteros, Cereza de Puertitas y Puebla de San Medel.

Las oposiciones habrán de celebrarse en esta capital pasados los plazos reglamentarios y ante el Tribunal que deter-

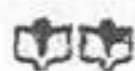
mina el citado artículo 9.º del Real decreto de 25 de agosto de 1911.

Los aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones han de poseer, por lo menos, el título de Maestro de Primera enseñanza elemental y estar desempeñando Escuelas en propiedad, obtenidas por los procedimientos legales.

Las instancias, acompañadas de la hoja de servicios, cerrada y certificada dentro del plazo de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación provincial, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los aspirantes que por virtud de estas oposiciones obtengan Escuela, sólo percibirán, por ahora, el sueldo de 500 pesetas, que actualmente tienen asignado mencionadas Escuelas, el cual se elevará al de 1.000 cuando exista crédito suficiente para ello, consignándose entonces la antigüedad en la posesión, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 12 de enero último.

Salamanca, 14 de diciembre de 1912.—El Gobernador-Presidente, Luis García Alonso.—El Secretario, Luis Domínguez.
(Gaceta 18 diciembre)



JUNTA PROVINCIAL DE SEGOVIA

En cumplimiento de lo ordenado por el Rectorado Central, y de conformidad con lo determinado en las disposiciones vigentes, se convoca a oposición restringida para proveer en propiedad la Escuela nacional de asistencia mixta de Serracín, dotada con 500 pesetas de sueldo anual y emolumentos legales, la cual ha de proveerse en Maestra.

Los ejercicios de oposición se celebrarán en esta ciudad ante el Tribunal y en la forma que determina el artículo 9.º, letras D y F del Reglamento de 25 de agosto de 1911, pudiendo presentarse todas las Maestras que se hallen en posesión del título elemental, cuando menos, y desempeñen Escuela en propiedad obtenida por los procedimientos reglamentarios.

La aspirante que por virtud de estas oposiciones sea nombrada, sólo percibirá por ahora el sueldo que actualmente tiene asignado la Escuela, el cual se elevará al de 1.000 pesetas cuando exista crédito suficiente para ello, consignándose entonces la antigüedad de la posesión.

Las instancias, acompañadas de la hoja de servicios cerrada y certificada dentro del período de convocatoria, se dirigirá

al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta, en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» el cual se reproducirá en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segovia, 16 de diciembre de 1912.—El Gobernador Presidente, Eduardo Serrano.—El Jefe de la Sección, Wenceslao San José Seco.

(Gaceta 18 diciembre)



Valencia: Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños, turno restringido.

Los señores opositores a la Escuela nacional de niños de Otos, de esta provincia, se servirán presentarse el día 26 del corriente mes, a las nueve horas, en el Aula número 7 de la Universidad, para dar comienzo a los ejercicios.

Valencia, 13 de diciembre de 1912.—El Presidente del Tribunal, Juan Patiño.

(Gaceta 18 diciembre)



Junta provincial de Ciudad Real.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas, aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911, se convoca por este anuncio a los que deseen tomar parte en las oposiciones restringidas, que deberán celebrarse en esta capital durante la primera decena de enero próximo, para proveer en propiedad, y con derecho al sueldo anual de 1.000 pesetas y emolumentos que les correspondan, las vacantes que a continuación se expresan:

En Maestro: Auxiliaría de niños de Corral de Calatrava y Escuela de asistencia mixta de San Benito, ambas con 500 pesetas de sueldo.

En Maestra: Auxiliaría de niñas de Corral de Calatrava, dotada con 500 pesetas, y Auxiliaría de niñas de Membrilla, con 625.

Los aspirantes, que necesariamente han de poseer el título de Maestro de Primera enseñanza elemental, por lo menos, y han de estar desempeñando en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios, deberán dirigir sus instancias al Sr. Gobernador, Presidente de esta Junta, y presentarlas en la Secretaría de la misma, en las horas de despacho dentro del plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañando la correspondiente hoja de

servicios, certificada por la respectiva Sección provincial de Instrucción pública, dentro del plazo de esta convocatoria, que ha sido aprobado por el Rectorado del distrito.

Ciudad Real, 16 de diciembre de 1912.
El Gobernador-Presidente, Miguel Jordán.—El Secretario, Pablo Vidal.

(Gaceta 20 diciembre)

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Clasificación y propuesta de los aspirantes a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, con sueldo inferior a 1.000 pesetas, anunciadas a concursos de Traslado y Ascenso en la «Gaceta de Madrid» del día 25 de octubre pasado.

TURNO DE TRASLADO

Escuelas con 625 pesetas.

1 D. Francisco Alias García, para Ben- tarique..	25	3	1
2 José Salmerón Gil...	16	3	22
3 Ildefonso Carretero Rodríguez, para Juzcar..	12	11	28
4 Francisco Veiga Menéndez...	8	8	12
5 Antonio González Martín...	8	1	10
6 Evaristo Salvador Herrera...	7	10	5
7 José Partida Fernández, para Salares	7	8	4
8 Antonio Ortiz Santander, para Ocaña.	7	2	17
9 Ildefonso Martínez García, para Purullena...	6	10	22
10 Rafael Azor Acosta, para Suffí...	5	7	22
11 Vicente Guillén Engo, para Chercos	4	4	18
12 Antonio Rueda Montoya...	4	»	22
19 Francisco Bueno Cárdenas...	1	2	29

Escuelas con 625 pesetas.

1 D. ^a María Dolores Lezama y Campos, para Rubite...	8	3	2
2 Josefa Martos Fernández, para Ca- gis (Vélez-Málaga)...	8	3	»
3 Purificación Molina Calvo...	7	8	6
4 Rosario López Jiménez...	7	2	3
5 Josefa Zambrana Cano, para Campi- llos (A)...	6	2	16
6 Raimunda Rivera Murciano...	5	2	24
7 María Fernández Avila...	4	2	13
8 María Lozano García, para Alcudia de Almería...	3	5	14
9 María Francisca Donado Domínguez	2	10	»
10 Gertrudi Berenguer Blanco, para Urraca...	2	4	29

Excluida.—Doña Victoria Zazo Moreno, por no acreditar en su hoja de servicios que está en posesión de la categoría de 625 pesetas.

Nota.—Queda desierta, por falta de aspirantes, la Auxiliaría de la Escuela de niñas de Colmenar (Málaga).

Escuelas con 500 pesetas.

1 D. Vicente Gómez Sáez, para Frege- nite...	22	5	25
2 Maximino Ruiz Villanueva, para No- taez (Almejjar)...	14	7	17
3 Mariano Cifuentes Noguera...	3	»	»
4 Manuel Quesada Cuadros, para Con- char...	1	7	18
5 Emilio Soriano Palomo, para Amar- guilla (Cullar Baza)...	1	4	16
6 José Gil Bernal, para Saliente Alto (Albox)...	1	4	2

Nota.—Quedan desiertas, por falta de aspirantes que las soliciten, las Escuelas de Cañadas, Cerricos y Darrical (Almería).

Escuelas con 500 pesetas.

1 D. ^a Ana Rodrigo Marinas, para Cán- taro (Serón)...	2	7	29
2 María del Rosario Castillo Jaenes, para Saleres (550)...	2	1	1

Excluida.—Doña María del Consuelo Fernández Mezcua, porque, conforme a lo dispuesto en los artículos 76 del Real decreto de 6 de julio de 1900 y 41 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, para reingresar en el Magisterio los Maestros que están fuera de la enseñanza necesitan estar rehabilitados, cuyo extremo no acredita esta aspirante.

Nota.—Quedan desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas de Jolucar (Gualchos); Yátor, Mecira, Fedel y Venta Quemada (Granada); las de Gilma, Trebolar, Polopos y Marchal (Almería), y la de Benahavis (Málaga).

TURNO DE ASCENSO

Escuelas con 625 pesetas.

1 D. Ricard Romero Ruiz, para Viz- nar...	4	6	27
2 Braulio Mudarra López, para Beas de Guadix...	1	9	25
3 Eugenio Rodríguez Vílchez...	1	8	»
4 Alfonso Ruiz Recuenco, para Atajate	1	7	15
5 Joaquín Carballeda Errecalde, para Portugalejo...	1	5	»
6 Francisco Rodríguez Benito...	1	4	15
7 José María Rodríguez Fernández...	1	4	»

Excluido.—D. Miguel García Muñoz, porque no hallándose prestando servicios en la enseñanza pública necesita rehabilitación para su reingreso. (Artículos 76 del Reglamento de 6 de julio de 1900 y 41 del Reglamento de 25 de agosto de 1911).

Escuelas con 625 pesetas.

1 D. ^a María del Carmen Segarra y del Collado para Benadalid...	9	8	28
2 Angustias Ruiz Romero, para Beas de Guadix...	8	7	1

3	Carmen Cano Muñoz...	4	1	»
4	Victoria Raso Peromartín...	3	8	»
5	Josefa Martínez Pérez...	3	1	23
6	María Almela Cermeño...	3	1	»
7	Josefa Delgado Morales, para Archez	2	10	1
8	María Dolores Fernández Martín ...	2	7	25
9	Teresa Centreras Carretero, para Fuente Nueva (Orce)...	2	6	19
10	Milagros Monllor Soler...	2	2	21
11	Celerina Bengoechea Aranalde...	1	10	12
12	Justa García Polo...	1	7	24

Excluida.—Doña María de las Angustias Carvajal González por haberse recibido su documentación después de transcurrido el plazo reglamentario.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 15 de abril de 1910, a fin de que los concursantes que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones en este Rectorado en el preciso término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid».

Granada 2 de diciembre de 1912.—El Vicerrector, M. Gaspar Remiro.

(Gaceta 20 diciembre).

Protectorado de Huérfanos de la Magistratura y del Magisterio.

(Conclusión).

CAPITULO QUINTO

De las obligaciones que llevan consigo los distintos cargos y de la referente a las Juntas.

Art. 30. Corresponde al Presidente ejercer la dirección en el Protectorado en nombre del Consejo de Patronato cuyas Juntas ha de presidir, así como las generales ordinarias y extraordinarias.

Autorizará con el V.º B.º los documentos que hayan sido aprobados por el Consejo de Gobierno, o por las Juntas generales; las actas de todos los organismos, los títulos de los socios y los cheques para extracción de fondos.

Art. 31. El Presidente se dirigirá al Gobierno y autoridades, cuando fuere preciso, y nombrará los procuradores que le representen en los trámites judiciales que ocurran.

Art. 32. El Consejero Delegado sustituirá en un todo al Presidente en ausencias, enfermedades o cuando aquél le comisione para ello.

Art. 33. El Consejero Delegado será el Jefe del personal administrativo y de la dependencia del protectorado, quien podrá tomar las medidas que considere oportunas en cuanto a dichos funcionarios,

dando cuenta al Consejo de Gobierno y al Consejo de Patronato.

Art. 34. El Consejo de Gobierno nombrará de su seno un Interventor y un Tesorero, cada uno de los cuales tendrá un auxiliar para la oficina y caja.

Art. 35. El Interventor ejercerá su cometido interviniendo en las entradas y salidas de valores, efectivo, mobiliario, efectos y utensilio de todos los servicios.

Art. 36. Llevará un libro registro de todos los socios con su alta y baja, conforme con el Secretario-Contador. El día 20 de cada mes pasará a Tesorería una relación de socios para extender los recibos correspondientes autorizados por ambos.

Art. 37. Llevará otros dos libros de huérfanos y alumnos pensionistas y externos, y tendrá el deber de intervenir en las cuentas de honorarios.

Art. 38. Autorizará con el Presidente y Secretario los títulos de socios, y tendrá una llave de caja.

Art. 39. En primeros de diciembre de cada año, formulará los presupuestos de ingresos y gastos para la Memoria anual.

Art. 40. Corresponde al Tesorero:

1.º Firmar los recibos de socios con el Interventor.

2.º Ingresar en caja las cantidades recaudadas y de las cuales ha de tomar nota el Interventor.

3.º Pagar el presupuesto del Consejo de Gobierno y de los Colegios, previa aprobación del Consejo de Patronato y visto bueno del Presidente.

4.º Ordenará el cobro de recibos de alumnos en la primera decena de cada mes.

5.º Llevará clasificados los ingresos y gastos.

Art. 41. Son funciones del cargo de Secretario-Contador las siguientes:

1.º Comunicar los acuerdos del Consejo de Patronato y del de Gobierno, así como los del Presidente, del Consejero Delegado y de la Junta general.

2.º Hacer la citación para los servicios del Patronato y del Consejo, así como las de la Junta general.

3.º Pasar a Intervención, a fin de cada mes, relación nominal de altas y bajas, a los fines del percibo de cuotas.

4.º Redactará la Memoria que aprobada por el Consejo debe remitirse a todos los socios.

5.º Formulará mensualmente el presupuesto del Consejo de Administración y de los Colegios.

6.º Llevará los libros de actas.

7.º Remitirá en 1.º de cada mes a los representantes en provincias, los recibos de

los socios; debiendo darle cuenta de haberlos ingresado en las Sucursales del Banco de España en la primera decena de cada mes.

8.ª Pasará nota a Intervención de los devengos de recibos de socios de provincias.

9.ª A la oficina de Secretaría corresponde llevar un registro de clasificación verificado por papeletas, así de socios como de huérfanos acogidos en los Colegios y de hijos de socios que reciban educación en los mismos.

Art. 42. La Junta general ordinaria nombra los vocales electivos y discute las proposiciones que el Consejo haya incluido en la orden del día. Se convocan con treinta días de anticipación. El voto es personal, excepto en caso de delegación que habrá de hacerse por carta dirigida al Secretario. La Junta general ordinaria se reúne cada cinco años. La validez de la Junta requiere en primera citación la mitad más uno de los socios y en la segunda pasados otros tantos días, cualquiera que sea el número de los que asistan.

Art. 43. La Junta general extraordinaria tiene oportuno o cuando lo soliciten por escrito la tercera parte de los socios. En el número de concurrentes y validez de los acuerdos, se sujeta en un todo a la ordinaria.

Artículos adicionales.

Art. 44. La Junta organizadora del Protectorado queda encargada de la ejecución de los trabajos necesarios para constituirle e instalar sus más urgentes dependencias. Procederá después al nombramiento del Consejo de Patronato y hará entrega al Consejo de Gobierno, por medio de actas e inventarios, de los libros y documentación que haya organizado.

Art. 45. Para cumplir con el requisito de la ley que previene se señale la aplicación de capital existente, en caso de disolución social, el que hubiera en tal caso se distribuirá entre los establecimientos de Beneficencia.

ANUARIO DEL MAESTRO

Tenemos casi terminada la impresión de este libro que resulta tan completo y voluminoso como el actual. Apenas se promulgue la ley de presupuestos, se pondrá a la venta con los preceptos que aquella contenga; precisamente, para incluir esos preceptos, hemos retrasado unos días la terminación del libro. Háganse los encargos cuanto antes.

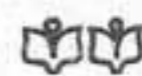
EJEMPLAR 2 PESETAS

Regalo de relojes. Consultas gratuitas. El importe íntegro del ANUARIO será admitido para pago de otros libros

Sección de Noticias

Carta abierta.—Los Sres. D. F. Yáñez Tormo, D. Aureliano Abenza, D. Emilio Hernández, D. Jaime Torres, D. J. Martínez, D. Alberto Blanco, D. Antonio Sancho Herrero, D. Francisco Mallol, don Diego Molleja, D. Manuel Martínez, don Rafael Sempere, D. Miguel Bernal y don Domingo Ricord, han publicado en «El Liberal» de Alicante, una sentida y expresiva carta, dirigida al Sr. Francos Rodríguez, instándole para que contribuya a la realización del pensamiento vertido por él mismo en un discurso: «Hay que

hacer en Alicante una Escuela Canalejas». Hacemos votos sinceros por que se cumplan los deseos de los firmantes de dicha carta.



Visita de Inspección.—Después de hacer visita a las Escuelas del Distrito de Albaida el Inspector de Zona de Albacete D. Federico Ortega reunió a los Maestros cuyas Escuelas había visitado en Puebla de Rugal (Valencia), dándoles una

ASCARZA—COLECCION DE PROBLEMAS DE ARITMETICA—Ejemplar 1,50 ptas.

sustanciosa conferencia sobre asuntos relacionados con la enseñanza y práctica escolares.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Cuenca.—La Sección de Instrucción pública, ha recibido y debidamente diligenciados los ha remitido a los interesados, los nombramientos de Maestros propietarios siguientes, expedidos por el Ilmo. señor Rector de la Universidad Central, con fecha 30 de noviembre último.

D. Celestino Gabaldón Valcárcel, de la Escuela de Gabaldón; D. Ambrosio B. Alarcón Muñoz, de la de Casas de Guijarro; doña Mercedes Díaz López, de la de Mota de Altarejos; D. Pedro Saiz Contreras, de la de Villar del Saz de Arcas; doña Rosa M. Varona, de la de Ealdemoro Sierra; doña María de la Concepción Patiño Castro, de la de Zafra; doña Leonor Bertomeu Bonias, de la de Pajaroncillo; doña Adela Fuertes López, de la de Aiconchel, y doña Luisa Alegre Lario, de la de Villaconejos.

—Le ha sido concedida rehabilitación para volver al ejercicio de la enseñanza a D. Román Matas Rodríguez, Oficial de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.

—En un recurso interpuesto por doña María del Carmen Usón García sobre nombramiento de Maestra interina de las Escuelas de Cuenca, la Dirección general de Primera enseñanza concede a aquella Maestra derecho a ocupar una vacante de interina con preferencia a las que en la lista que ella figuraba tuvieran números posteriores y a las que figuren o puedan figurar en listas sucesivas.—C.

Segovia.—Al Rector se da traslado de la comunicación del Alcalde de Languilla sobre la sentencia recaída en la causa que se le sigue al Maestro de Mazagatos, don Angel Quintano.

—A la Junta Central se remiten expedientes de reclamación de haberes de doña María Orihuel y de los herederos de D. Pablo Alonso.

—A la Dirección general se comunica que en la provincia hay 67 Maestras y 68 Maestros con sueldo de 625 pesetas para el reparto del folleto del escalafón general.

—A la Dirección general se da cuenta de no haber habido alteración en el personal de las Escuelas con sueldo superior a 625 pesetas para el escalafón general.

—Al Administrador de la «Gaceta» se remite anuncio de oposiciones restringidas para la Escuela de Serracín.

—A los Alcaldes de la capital y Navas de Oro, se remiten órdenes del Rectorado designando como jueces del Tribunal para la oposición restringida a doña Genovena del Pino Valsera, doña Aurea Ríoperez de la Puente y D. Braulio Arranz Posadas.

—Se remiten a los Jefes de Sección de Huelva y Burgos las credenciales para D. Esteban Benito, D. Pedro González y doña Gerónima Tomé.—C.

Toledo.—Acuerdos tomados por la Junta provincial.

Ordenar al Ayuntamiento de Navalcán, practique las obras indicadas y queden independientes las habitaciones de la Maestra; que se recomiende al Ayuntamiento vea el medio para que se concluyan las obras, y en cuanto a la circular propuesta para que se ordenen las excursiones escolares, los jueves por la tarde, que se publique en el sentido de recomendar a los Maestros y Juntas locales de Primera enseñanza, la conveniencia de que dichas excursiones se realicen cuando el tiempo lo permita, sin peligro para la salud de los niños.

Se contestó al Ayuntamiento de Robledo del Mazo, la conveniencia de que en el piso alto del local construido para Escuelas en el anejo Navaltoril, se construyan habitaciones para la Maestra, y que procure en breve plazo habilitar otros de mejores condiciones para la Escuela de Robledo del Mazo.

Comunicar al Alcalde de Espinoso se practiquen en las Escuelas, las obras indicadas por el Inspector y atiendan las justas reclamaciones de los Maestros sobre casa-habitación.

Manifestar al Alcalde de Alcabón, se practiquen las obras indicadas por la Inspección, en tanto queda autorizado provisionalmente el traslado de la de niños al salón del Ayuntamiento.

Quedar enterada de haberse organizado la graduación de la enseñanza en Alcabón, y de haberse vencido en Yébenes algunas dificultades que se oponían a ello.

Idem de que la enseñanza en la Escuela de niños de Hinojosa de San Vicente, ha mejorado desde que el Maestro ha dejado la Secretaría del Juzgado municipal, y dejar sin efecto las quejas producidas contra dicho Maestro; y que se den las gracias a doña Concepción Escobedo, vecina de Valencia, por su donativo de 1.500 pesetas, para construcción de los locales-escuelas.

Contestar al Alcalde de Torrecilla, que

procture a la mayor brevedad, local para la Escuela del anejo Retamoso; que en tanto no se apruebe el arreglo escolar no puede proveerse la Escuela de nueva creación del caserío de Fresneda, a no ser que el Ayuntamiento lo haga con carácter votario, abonando directamente los gastos, y que la Escuela de Torrecilla no puede proveerse en Maestro por oponerse a ello el artículo 54 del vigente Reglamento.

Aprobar la clausura de la Escuela de Dosbarrio, Calera y Santa Cruz del Retamar, por epidemia.

Contestar al Alcalde de Torrico, en virtud de queja relacionada con la graduación de la enseñanza, que se atenga a lo ordenado.

Comunicar al Habilitado del partido de Escalona, retenga al Maestro de Malpica la quinta parte del sueldo, a petición del juzgado municipal de dicho pueblo.

Que una ponencia formada por los señores Pintado y Esteban, estudien los antecedentes e informen respecto de una comunicación de doña Felisa Díaz, Maestra de Ontígola; dos instancias de don Benito Sánchez, de Velada, y una solicitud de doña Aurora Ulloa, de El Viso, en cuyos documentos se producen quejas contra el Secretario D. Isidro Alonso, y además en la última contra el Habilitado don Santiago de la Fuente.

Quedó enterada del favorable informe de la Inspección, respecto de los locales-escuelas de Camarena, y que en virtud del informe del Arquitecto, resuelva la presidencia, y se den las gracias al Alcalde, Ayuntamiento y Junta local de Primera enseñanza.

Que se diligencie el ascenso a mil cien pesetas, sin retribuciones, el título administrativo de doña Adelaida Sáiz, Maestra de Villaseca de la Sagra.

Se declaran de urgencia los siguientes asuntos: Informar en sentido favorable el expediente de licencia de doña Dolores Reguero, Maestra de Madrudejos, por enfermedad y que no procede la transformación de material solicitada por el Regente de la Escuela superior de niños de esta capital, según verbalmente informó la Inspección.

Quedó enterada de las siguientes manifestaciones verbales, hechas por el Inspector de Primera enseñanza: que informaba favorablemente el expediente de licencia de la Maestra de Camuñas, doña Micaela Pérez; de que había quedado graduada la enseñanza de los Navalmorales y desaparecido las dificultades surgidas entre los Maestros, y que las causas del mal estado de la enseñanza, en la Escuela de niños de Malpica, son la falta de asiduidad y asistencia, y que las medidas adoptadas

para remediar el mal, han sido llamar la atención de las Autoridades locales y dado consejos al Maestro; con cuyas manifestaciones quedaba ampliado su informe como se le había ordenado.—C.

Distrito de Barcelona.

Gerona.—Acuerdos tomados por la Junta provincial: Quedar enterada de los informes emitidos por la Junta local y el Ayuntamiento de Selva de Mar, ambos contrarios a la petición formulada por el Maestro Sr. Larrea, en oficios de fechas 1.º y 18 de octubre último respectivamente.

—Significar al Maestro de Breda señor Vigo, que deje provisionalmente para uso, en la Escuela a cargo de D. Miguel Marull, el material indispensable a la misma; e insistir en que el Ayuntamiento se apresure a facilitar el material de que ya sabe debió proveer desde el desdoblamiento de las Escuelas.

—Visto el oficio de la Alcaldía de Osor en solicitud de una visita de Inspección al edificio que se intenta construir y destinar a Escuelas y habitaciones de los Maestros, y vista una instancia suscripta por varios vecinos de dicho pueblo, en la que piden que no se lleve a otro local la Escuela de niños, se acuerda no tomar ninguna iniciativa hasta que esté terminado dicho edificio.

—Aprobar la lista de Maestros y Maestras aspirantes a interinidades, formada en virtud de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 14 de noviembre próximo pasado.

—Disponer que los señores Inspector y Arquitecto provincial giren visita a los pueblos de Llanós y Torrent, para inspeccionar los edificios que se han construido, y que pasen también dichos funcionarios a Ultramort e inspeccionen la casa en construcción.

—Oficiar al Sr. Alcalde de Toxá que dada la inutilidad de la actual casa-escuela y habitación de la Maestra de Ultramort, es preciso trasladar la Escuela a otro edificio que reúna las condiciones higiénicas y pedagógicas que requiere un establecimiento de tal naturaleza.

—Contestar al Sr. Alcalde de Palau de Santa Eulalia que, aun cuando con carácter provisional, se habilite local-escuela y habitación para la profesora.

—Autorizar a las Maestras de Caixans y San Andrés Salou, para la transferencia que piden.

—Pasar a la Inspección, para lo que proceda, una instancia de varios padres de familia vecinos de Santa Coloma de Farnés, relativa a la graduación de la enseñanza; otra que suscriben los Maes-

tros (antes Auxiliares) de San Feliú de Guixols sobre aumentos voluntarios que el Ayuntamiento ha tratado de reducirles, y otra remitida por el Rectorado en la cual doña Magdalena Torrent solicita fuera de concurso una Escuela del término municipal donde sirve otra su esposo.

—La Junta quedó enterada por la Alcaldía de Ventalló de que desde 2 de noviembre, doña María Vila da clases nocturnos gratuitas a las adultas.

—Para ser repartidos entre los Maestros y Maestras de sus respectivos partidos, han sido entregados a los Habilitados del Magisterio de esta provincia, los folletos de Mutualidad remitidos por la Dirección general del ramo.

—La Junta provincial de Instrucción pública, recuerda a todos los Maestros de la provincia que no hayan presentado su expediente personal, que deben verificarlo con toda la brevedad posible, para no incurrir en las responsabilidades que se exigirán.

—A las Secciones de Instrucción pública de Salamanca, Barcelona y Lérida, se han pedido los antecedentes profesionales de la Maestra de Caixans, doña Angela Gómara Domínguez.—C.

Lérida.—Se remiten a la Dirección general las certificaciones facultativas referentes al reconocimiento de los Maestros sustituidos, doña Carmen Vesa, doña Teresa Aresté, doña Josefa Esteve, doña Magdalena Palau, D. Francisco Estaragués, D. José Montserrat, D. José Altabá, D. Mateo Ruiz Celorrio y D. Juan Martí Bach.

—Se remite al Rectorado la relación de vacantes de sueldo superior a 625 pesetas, ocurridas desde 1.º abril a 30 septiembre.

—Se remiten a la Central de pasivos, las certificaciones en que se acredita la fecha respectiva en que cesaron por jubilación: doña Buenaventura Utge, de Sudanell; D. Manuel Guin Simó, de Molleusa; D. Juan Arnau Queralt, de Clariana; doña Francisca Balcells Sentoll, de Balaguer; D. José Jusmet Davín, de Vallfogona de Balaguer, y D. Juan Porta Palau, de Espuy.

—Idem ídem la del cese de doña Leonisa Rui, de Borjas Blancas, por hallarse comprendida en la Real orden de 22 de junio de 1908.

—Se traslada a doña Raimunda Pueyo, de Alfés, y a D. José Masot, de Benavent de Lérida, la Real orden de jubilación.

—Se comunica a la Dirección general la renuncia de D. Delfín Ortiz, del nombramiento de sustituto de Tornabons.

—Según comunicación del Rectorado, se reclama a doña Eusebia R. Claverol, la

cantidad de 4,50 pesetas para la expedición del certificado del título administrativo que solicita.

—Se ruega al Rectorado la convocatoria de oposiciones turno restringido, con expresión de los Tribunales que han de actuar en ellas.

—Se designa a D. Ernesto Soler y a don Francisco Subias, ambos de Balaguer, para que reconozcan a la Maestra sustituida, doña Dolores Martínez; a D. Carlos Saura, de Pont de Suert, y a D. Carlos Ribó, de Pobleta de Bellvehí, para que lo efectúen con doña Emilia Leira; a don Manuel Navarro, de Bosot, y a D. Francisco Pena, de Viella, para el reconocimiento de doña Amalia Romeva.

—Con informe desfavorable se cursa la instancia de D. Antonio Ticó, reclamando algunas cantidades.

—Se ordena a D. Joaquín Payá, que rinda las cuentas del material correspondientes al tiempo que desempeñó la Escuela de Montargull.

—Se ruega al Alcalde de Albesa remita certificación del cese de la Maestra propietaria, doña Emilia Solé Montané.

—El «Boletín Oficial» del 13 del corriente, publica el Escalafón provisional de Maestros y Maestras, relativo al bienio 1906-1907.

—Ha fallecido el Maestro de Soses, don Francisco Jas Jubero.—C.

Distrito de Oviedo.

León.—Por la Junta provincial, han sido nombrados Maestros interinos, doña Aurea García, para Robledo de la Valdoncina; D. Federico Díez, para Torreras y Morriondo; doña Flora Ramos, para Secarejo; D. Senén Mallo, para Villarín y Robledo; doña María M. Valle Argüello, para Cuevas del Sil; D. Manuel Pérez, para Huergas de Gordón; D. Adolfo Díaz, para Cremenés; D. Antolín Martínez, para Chano; doña Gregoria Pérez, para Santa María del Páramo; doña Regina Encinas, para Cabanillas de San Justo; doña Angela Ruuro, para Pozos; doña Gumersinda Calvo, para Castro y Abano; doña Excelsa Fernández, para Campo de la Lomba; doña Etelvina Alonso, para Orones; D. Andrés Prieto, para Laguna Dalga; doña Serafina García, para Herrarías; doña Perfecta Alvarez, para Rabanal-Viejo y D. León Lorenzana, para Balouta.

—Ha tomado posesión de la plaza de Auxiliar de Contabilidad de esta Sección de Instrucción pública, D. Enrique Fallicer, quedando vacante la de Auxiliar de Secretaría de Lugo, que desempeñaba

—El Sr. Inspector de Primera enseñanza de la Zona de La Bañeza, nuestro es

timado amigo D. Ignacio García, dió una notable conferencia pedagógica el día 8 del corriente en Villamañán, habiendo asistido al acto 76 Maestros, celebrándose después una animada «conversa».

Es digna de elogio la labor pedagógica de este funcionario.

—Al Rectorado de Oviedo se cursó expediente de renuncia que presenta de su cargo D. Manuel Fidalgo, Maestro de la Escuela nacional de Palacios de Fontecha.

—Para informe del Alcalde de Valdefreno, se remitió instancia de doña María García, Maestra de Navafría, que renuncia su cargo.

—A informe del Sr. Inspector de Pontarrada expediente de creación de una Escuela en Rabanal de Abajo (Villablino).

—Por el Rectorado ha sido aprobado el expediente de permuta entablado entre los Maestros de Quintanar de Jon y Castriello de Cepeda.

—Ha tomado posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia, D. Alfonso de Rojas, viniendo por permuta de Orense.—C.

Distrito de Santiago.

Orense.—Para completar el expediente de orfandad incoado por doña Aurora Puente Failde, hija del Maestro que fué de Caldas, en el Ayuntamiento de Carredo, D. Francisco María Puente, se remiten al Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos los certificados de nacimiento y casamiento de los demás hijos del causante.

—Con fecha 30 se han hecho por la Junta los siguientes nombramientos de interinos: de Cortegada, Ayuntamiento de Sarreaus, con 312,50 pesetas, a D. Antonio Martínez Vide; y a doña Elvira Alonso Rodríguez, Maestra Auxiliar interina de Orense, con 500 pesetas.

—El Alcalde de Rairín de Veiga, remite presupuestos escolares para 1913, de los Maestros de aquel Ayuntamiento.

—Cesó en Sabuguido, Villarino de Couso, D. José Nogueira Felú.

—Se posesionaron: de Pradocabales, en Viana, D. Juan Francisco Fernández Fustel, y de Pereira, en Merca, doña Avelina González Rodríguez.

—El Alcalde de Quintela de Leirado, comunica a esta Junta, que es inexacto que funcione en Jacebanes una Escuela privada a cargo de Domingo Estevez.

—Se remitió al Presidente de la Junta Central, instancia y certificación de don Pedro Barreira Gutiérrez, Maestro que fué de Castrelo del Valle, solicitando mejora de clasificación.

—Se autorizó a la Maestra de Ríocaldo en Lovín, para que pueda establecer en

la Escuela de que es propietaria, la clase nocturna gratuita de adultas que solicita.

—Se acordó visita extraordinaria de Inspección al Ayuntamiento de La Peroja, para informar acerca de las condiciones de locales que en el pueblo de Carballedo propone el Alcalde para establecer la Escuela de Granés, que en la actualidad se halla clausurada.

—Se deniega lo solicitado por el Alcalde de La Bola, y se ratifica el acuerdo de la Junta respecto a la instalación de la Escuela de Podentes.

—Se autoriza a la Maestra interina de Loiro, Ayuntamiento de Barbadanes, para que pueda tomar parte en las oposiciones.

—De conformidad con lo informado por la Inspección, se devuelve al Rectorado la alzada interpuesta por la Maestra de Coles, contra acuerdo de esta Junta.

—Se posesionó del Gobierno civil de esta provincia, D. José Corral, que lo era de la de León.—C.

Distrito de Sevilla.

Cádiz.—La Diputación provincial ha acordado reconocer las sumas devengadas en nóminas supletorias por aumento gradual de sueldos correspondientes al año 1911.

—Han solicitado ser incluídas en la lista de aspirantes a interinidades: doña Inés Arocha Montero, doña Concepción Pando Duarte, doña Luisa Villalobos y doña Francisca F. Delfín.

—Han presentado las cuentas del material del presente ejercicio, doña Encarnación Avila, doña Teresa González y D. Manuel Domínguez, de esta capital; doña Marta Sánchez Santos, de El Bosque, y D. Sebastián de Arcos, de Benacaz.

—Remiten los presupuestos escolares para el próximo año los Alcaldes de La Línea, Arcos, Vejer, Alcalá del Valle, Puerto de Santa María, Chipiona, San Fernando, Alcalá de los Gazules y Los Barrios.

—Han solicitado la permuta de sus respectivos cargos doña María de la Soledad Mateos, Maestra de Sevilla, y doña María Josefa Bronet, de Cádiz.

—D. Silvino Caldés y D. Gustavo del Barco, Maestros auxiliares desdoblados de San Lúcar de Barrameda, al solicitar de esta Junta que tenga por no presentadas las renunciaciones a los beneficios del desdoble, piden también que la misma informe la instancia de los Sres. Chamorro y Caro, Maestros interinos de la misma localidad, en el sentido de que aquéllos y no éstos tienen derecho al percibo de las retribuciones escolares.

—Ha sido nombrada interina de El Gas-
tor, doña Manuela Espino.

—Se participa su nombramiento de
Maestra auxiliar de párvulos de Alge-
ciras, a doña Mercedes Ruiz Parada.

—La Alcaldía de Vejer, participa a esta
Junta que el 10 del actual cesó en el car-
go de Maestra auxiliar de aquellas Es-
cuelas doña Antonia Núñez Utrera.

—La Junta provincial, en sesión del 11
del actual, acordó entre otros particulares
de menor interés, lo siguiente:

Publicar «circular» en el «Boletín Ofi-
cial» para que se abra en todas las Es-
cuelas de la provincia la suscripción esco-
lar del monumento a Cervantes, y para
que a partir de 1.º de enero próximo se
dé en ellas una enseñanza dedicada a leer
y explicar trozos de las obras cervantinas
más al alcance de los escolares.

—Pasar a informe del Sr. Inspector de
Primera enseñanza los presupuestos reci-
bidos de material de Escuelas para el pro-
ximo año, de varios distritos municipales
y reclamar a las Alcaldías respectivas los
que no se han recibido.

—Cursar el nombramiento que por vir-
tud de oposición restringida verificada re-
cientemente en esta capital, ha hecho el
Rectorado de este Distrito a favor del Au-
xiliar de la Escuela de niños de Alcalá de
los Gazules D. Leandro Fernández de
Castro, confirmándole en dicho cargo con
derecho al percibo de 1.000 pesetas, cuan-
do exista crédito suficiente para ello.

—Aprobar las transferencias de crédito
solicitadas por algunos Maestros de la
provincia en los presupuestos de gastos
de material de sus respectivas Escuelas.

Cursar con informe favorable la ins-
tancia de las Maestras de las Escuelas de
esta capital y de Sevilla, doña Josefa Brun-
net y doña Soledad Mateo en solicitud de
permuta.

—Remitir al Sr. Presidente de la Exce-
lentísima Diputación provincial, las nom-
bras del aumento gradual de sueldo de los
Maestros y Maestras de la provincia, res-
pectivos al segundo semestre del actual
ejercicio para que se sirva ordenar el
pago de ellas.—C.

Distrito de Valladolid.

Santander.—En honor de un Maestro:
El domingo 15 del actual se celebró en
Torrelavega un banquete en honor del
Presidente de la Asociación de aquel par-
tido el joven e ilustrado Maestro D. Re-
gino Saldaña, con motivo de haber sido
condecorado con la Cruz de Alfonso XII.
Al acto asistieron más de cuarenta comen-
sales Maestros y Maestras recibiendo va-
rias y sentida adhesiones.

Distrito de Zaragoza.

Zaragoza.—La Maestra de Alfamén,
participa que el Alcalde se niega a entre-
garle la llave de la Escuela, la de Alfa-
jarín, doña Concepción Calvo, solicita que
de en suspenso el expediente de sustitu-
ción que tiene incoado, por haber des-
aparecido las causas que lo motivaron: el
Maestro de Alconchel, D. Florentino Cano,
pide una licencia de cuarenta y cinco días
de licencia para hacer oposiciones en tur-
no restringido, el de la Escuela graduada
de La Almunia reclama se le abone impor-
te material para otra Sección por habér-
sele abonado para una y ser hoy dos las
que tiene dicha Escuela; el interino de
una de las Secciones de Escuela gradua-
da reclama contra la Junta local por ha-
ber ésta dado posesión al propietario, el
cual se halla en activo servicio militar, y
doña Carmen Gutiérrez, Maestra de la
Escuela mixta de Villadoz, participa ha-
ber cesado en la Auxiliaría de párvulos
que antes desempeñaba.

Manifiesta el Alcalde de Bardallur
que no puede precisar si ha cesado en la
Escuela de dicho pueblo el Maestro don
Justo Sancho, por cuanto se halla disfru-
tando licencia y no ha remitido el título
administrativo para extender la diligen-
cia de ces: el de El Frago, interesa se
nombre Maestro interino por hallarse ce-
rrada la Escuela desde el mes de septiem-
bre; el de Monegrillo que no se ha presen-
tado a tomar posesión el Maestro interino
nombrado D. Perfecto Cardona; el de
Mallén, que ha cesado la Auxiliar de la
Escuela de párvulos interina, por posesión
de la propietaria doña Dominica E. Gar-
cía; el de Osera remite instancia solici-
tando la creación de una Escuela de ni-
ñas por resultar dicho pueblo, según el
nuevo censo de población, con más de
quinientos habitantes, el de Paracuellos
de Jiloca, participa haber cesado el Maes-
tro sustituto interino D. Juan Tomás Te-
jedor, el de Villadoz, que se ha posesio-
nado la interina doña Josefa Sancho y el
de San Mateo que se han restablecido
las clases después de puestos en debidas
condiciones los nuevos locales.

Huesca.—Oposiciones restringidas: Ha
sido nombrado por el Rectorado para juz-
gar estas oposiciones el siguiente tribunal:
doña Antonia Broto Campos, Directora
de la Escuela Normal Superior de Maes-
tras; Presidente, doña Isabel Cecilia Mal-
donado, Maestra de una de las Escuelas
públicas de esta capital y D. Julio Pelli-
cer Nogués, Regente de la graduada ane-
ja a la Normal de Maestros, como Voca-
les. Suplentes: doña Juliana Leonor Goñi,
Auxiliar de párvulos de Huesca y D. Jea-

quín Palacio, Maestro de otra de las Escuelas de niños de Jaca.

—Las Escuelas que han correspondido a este turno, son las siguientes: Berbusa y Amielle, de temporada; Escuaín, Giral y Campol; Morillo y Ascaso, de temporada y Seira y Abí, de temporada; dotadas cada una con 500 pesetas.

—Con fecha 12 y 13 del presente mes, se remitieron a la Ordenación de pagos, las nóminas de las Escuelas diurnas y de adultos de todos los partidos de la provincia.

—Se ha remitido al Rectorado para su aprobación el anuncio de oposiciones a Escuelas de niñas, turno restringido.

—Ha sido aprobada por la Junta provincial la siguiente lista que por orden de méritos ha formado la ponencia de las Maestras que aspiran a desempeñar Escuelas interinamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 15 de abril de 1910; núm. 1, doña Pilar Maviella Arran; 2, Estefanía Urieta López; 3, Cándida Terán Mompradé; 4, Dolores Rivares Cosials; 5, Isabel Rodríguez Lacasta; 6, Felisa Olivera Montanuy; 7, Teresa Lapuente Lanaspá; 8, Digna Palacín; 9, María Palacio Juste; 10, Justina Mata López; 11, María Olivera Loro; 12, Lorenza Encontra Salle; 13, Angela Antea Borruell; 14, Elisa Latorre Santaliestra; 15, Pilar Cazallí Llacayo; 16, Rosa Barrio Colomes; 17, Ignacia Torres Naval; 18, Concepción Sánchez Barrán; 19, Catalina Cera Marzo; 20, María Barcos Odruna; 21, Natividad Laviña Narrán; 22, Teresa Carrera Gairín; 23, América Rivas Foix; 24, Lorenza Claver Larasa; 25, Petra Abizando Supervia; 26, María de los Dolores Antonia; 27, Emiliana Lafuente Lanaspá; 28, Lorenza Baza Escartín; 29, Leonora González Laní; 30, Carmen Bernad Nicolau; 31, Ceferina Barberá Grafiella; 32, Ramona Iglesias Francés; 33, Carmen Villa Aned; 34, Agustina Mur Girón; 35, Elvira Brúl Andreu; 36, Pilar Alaíz de Pablo; 37, Andresa Román Betrán; 38, Engracia Molinero Araguás; 39, Isabel Zozaya Cambre; 40, Milagros Javierre Armisén; 41, Josefina Cabrero Salina; 42, Andresa Abizanda Bonad; 43, Pilar Peruga Salazar; 44, Juana Malón Sanz; 45, Concepción Alvarez Martínez; 46, Joaquina Llevot Cierco; 47, Nieves Dencansa Orduna; 48, María de Gracia; 49, Dominisia Callén San Agustín; 50, María de Gracia Expósito; 51, María Sá Bescos; 52, Eulalia Villacampa Lacort; 53, Miquel Rey Estallo; 54, Encarnación Belío; 55, Generosa Labre Cebollero; 56, Justina Monclús Subirá; 57, Isabel Valle Buera; 58, Petra Nogués Sánchez; 59, María Loscertales Bayona; 60, Pilar Rodríguez Pé-

rez; 61, Orosia Betes Cataredia; 62, María Dueso Laguna; 63, Carlota Paulés Burriel; 64, Segunda Gracia Beltrán; 65, Leonor Palacín Quella; 66, Adela Cañas Biarge; 67, Irene Rodrigo Panzano; 68, Consuelo Manzana Lleida; 69, Angela Boser Romeo; 70, Manuela Ballarín Palacín; 71, María Presentación Ruiz; 72, Elvira Coreo Nasarre; 73, Ramona Gros Cor; 74, Eufemia Vidallé de Antonio; 75, Jesús Capdevila Sánchez; 76, Presentación Alamaña Fatás; 77, Delfina Laforga Dafrí; 78, Aurelia Berred Pando; 79, Pilar Cereceda Monclús; 80, Juliana Amar Laguarda; 81, Cándida de Pablo Gabás; 82, Concepción Alegre Bernad; 93, Elvira San Clemente San Clemente; 94, Felicidad Coscojuela Grasa; 85, Felisa Lafont Durán y 86, Francisca Javiera Palacín.

—Se ha remitido la anterior lista de aspirantes a interinidades al Rectorado para que preste su aprobación.—C.

Correspondencia Particular

Fuenteodra: L. F. No podemos contestarle a esa pregunta.

Ardisa: A. P. En cuanto tengamos noticias las publicaremos en el periódico.

Brimenes: L. L. Como puede ver en el Escalafón, tienen más servicios que usted en la categoría de 1.100, en la que usted no llevaba más que nueve meses.

Almoster: E. B. Lo mejor es que repita la reclamación. El curso lo puede empezar cuando guste.

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Del presupuesto: el Sr. Cemborain España, Escuelas Normales, Juntas locales, Maestros navarros, Propuestas, Créditos extraordinarios, Directores de Escuelas graduadas.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La «Nacional», San Lorenzo del Escorial.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Varias cartas, y... ¿dónde están las cuentas?

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Escuelas vacantes: Badajoz, Salamanca, Segovia, Valencia y Ciudad Real.—Propuestas: Granada. PROTECTORADO DE HUERFANOS DE LA MAGISTRATURA Y DEL MAGISTERIO.—Estatutos (conclusión).

SECCION DE NOTICIAS.—Carta abierta, Visita de Inspección.—De provincias: Cuenca, Segovia, Toledo, Gerona, Lérida, León, Orense, Cádiz, Santander, Zaragoza y Huesca.